Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Producción

PROCESO DE CONTRATACION N° 005-2010-GORE-ICA/DRPRO

RECURSOS ORDINARIOS

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DEL SERVICIO

Técnico en Transporte vehicular

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- Contar con licencia de conducir profesional A-2
- Experiencia laboral en el sector público o privada del sector pesquero, mínimo 02 años.
- Instrucción secundaria completa
- Conocimiento de mecánica y electricidad automotriz.
- Amplia experiencia en la conducción de vehículos en el ámbito geográfico de las zonas donde se realiza la actividad pesqueras marítima y continental.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Conducir el vehículo para el transporte del personal profesional o tecnico de pesca y de la DRPRO, en cumplimiento de funciones y apoyo al mismo.
- b) Solicitar a la dependencia correspondiente la dotación oportuna de combustible, y demás carburantes, responsabilizándose de la conducción del vehiculo
- c) .Firmar vales de gasolina y demás carburantes, como servicio de mantenimiento recibidos de los proveedores de bienes y servicios para ser entregados al jefe de abastecimiento.
- d) Registrar diariamente los datos en la libreta de control del vehiculo o bitácora respecto al recorrido, consumo de combustible, posibles incidencias durante el recorrido, mantenimiento o reparación, entre otros
- e) Efectuar el mantenimiento y reparación del vehiculo a su cargo.
- f) Presentar Informes diarios sobre el uso del vehiculo y bajo responsabilidad, cualquier novedad o falla detectada en el vehiculo, asimismo mantener en perfecto estado de limpieza y funcionamiento;
- g) Apoyo en el control de inspecciones pesqueras marítimas y continentales.
- h) Apoyo al personal profesional en las áreas de extracción, procesamiento pesquero, acuicultura, pesca artesanal y medio ambiente de la DRPRO.
- h) Otras funciones que le sean asignadas.

.

4. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Dirección Regional de Producción Ica

5. CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO

S/. 800.00 Nuevos Soles

6. PLAZO DE CONTRATO

De Junio hasta el 31 de Diciembre del 2010